

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CORDOBA
SECRETARIA COMÚN

NOTIFICACION POR ESTADO No (068)

CLASE Y N° DE PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO	No. DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO
PCC 502	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	PAULINA DEL SOCORRO CARBONO, C.C. 50.945.964 Y OTROS	13/06/2024	087	AUTO DE TERMINACION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 502 POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. Contra la presente Providencia procede el Recurso de Reposición, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación
PRF 80233-064-1303	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	ALVARO AYALA RHENALS, C.C 8.876.375 Y OTROS	24/05/2024	277	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDA FISCAL. Contra la presente decisión NO procede recurso alguno.
PRF 80233-2022-37424	MUNICIPIO DE CERETE	LUIS ANTONIO RHENALS OTERO C.C. 1064982903 Y OTROS	07/06/2024	299	AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA. Contra la presente decisión NO procede recurso alguno.
PRF 80233-064-1222	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	REOMEDRE RAUL CARRASCAL ROMERO C.C. 15329107 Y OTROS	17/06/2024	310	AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN INFORME TÉCNICO. Contra la presente decisión NO procede recurso alguno.
PRF 80233-064-1222	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	REOMEDRE RAUL CARRASCAL ROMERO C.C. 15329107 Y OTROS	13/06/2024	309	AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA. Contra la presente decisión NO procede recurso alguno.

PRF 80233-064-1271	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	EDWIN JOSE BESAILE FAYAD C.C. 78.739.340 Y OTROS	17/06/2024	311	AUTO QUE CORRE TRASLADO AL INFOME TECNICO N°4. Contra la presente decisión NO procede recurso alguno.
PRF 80233-2022-33586	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO C.C 78.036.871 Y OTROS	17/06/2024	312	AUTO DE TRÁMITE POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Contra la presente decisión NO procede recurso alguno.
PCC 501	MUNICIPIO DE MOÑITOS	HUGO ARMANDO BARRIOS QUINTANA C.C. 78.076.404	17/06/2024	089	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONE. Contra la presente decisión NO procede recurso alguno.

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 19 de junio de 2024



Profesional asignada a Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Córdoba).

Los sujetos procesales de los Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.